



COMUNICA

SGTEX – EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Badajoz C/ Luis Álvarez Lencero 3-1ª Planta 924207264

Cáceres C/Gómez Becerra, 2, 2ª Planta -927208394

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

SGTEX solicita reunión con la Directora General de Emergencias y Protección Civil para tratar situación Agentes del Medio Natural en la nueva Ley de Emergencias de Extremadura

Fieles a nuestro compromiso de información puntual de todas nuestras actuaciones, desde este sindicato se informó a afiliados y simpatizantes Agentes del Medio Natural (AMN) que con fecha de registro de 3 noviembre de 2015 y reiterada el 25 de enero de 2018, se solicitó ante la Consejería de Medio Ambiente se les incluyera en la oferta formativa de la Escuela de Seguridad Pública de Extremadura y se estudiará la integración de este colectivo en el 112 de Extremadura, como ya ocurre en otras Comunidades.

El desgraciado asesinato de dos Agentes Rurales de Cataluña por un cazador durante una inspección de la actividad cinegética (Los Agentes Rurales tienen las mismas funciones, competencias y responsabilidades que los Agentes del Medio Natural de Extremadura), dada la condición de *Agentes de la Autoridad y Policía Judicial Genérica* de acuerdo a la vigente Ley de Montes y Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por lo que se consideraba pertinente una formación específica de este colectivo para mejorar tanto en la seguridad jurídica como laboral de estos profesionales.

Por otro lado, la Asamblea de Extremadura aprobó, el pasado 14 de marzo, la **Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Extremadura**, en su artículo 32 recoge como **servicios operativos esenciales a los Agentes del Medio Natural**. La propia Ley anteriormente citada recoge la formación y capacitación de los recursos humanos encargados de la aplicación de la Protección Civil.

Esta formación, a través de la Academias de Seguridad, ya viene siendo impartida a los Agentes Medioambientales de otras Comunidades Autónomas (Canarias, etc), En su vertiente de Protección Civil, es obligatoria como ya recoge la ley de emergencias de Extremadura, pero además debe contemplarse en la vertiente de seguridad dadas las actuaciones de carácter de Policía e inspección de los AMN.

En base a ello hemos solicitado reunión urgente con la Directora General de Emergencias y Protección Civil, para que los Agentes del Medio Natural de la Dirección General de Medio Ambiente **puedan participar de la oferta formativa de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX)**, y dada las funciones que tienen encomendadas por la normativa vigente de realizar funciones de policía en materia ambiental o en materia de protección civil de **integrarse en el 112 de Extremadura, puesto que realizan tareas de extinción de incendios forestales** y pueden participar activamente en la búsqueda de personal perdidas en el medio rural, inundaciones, vertidos, etc.



Sindicato de empleados públicos

Afiliate a SGTEX, fuerza sindical con mayor crecimiento en los últimos ocho años en la Junta de Extremadura